

CIRCULAR EXTERNA

Señores

USUARIOS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

REFERENCIA: CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

Con fundamento en las facultades legales de la Superintendencia de Sociedades, en especial, las previstas en el artículo 8º, numeral 15 del Decreto 1023 de 2012, en virtud del presente acto administrativo, se modifica la Circular Básica Jurídica.

La Circular Básica Jurídica fue expedida en virtud de la Circular Externa No. 100 - 000003 del 22 de julio de 2015 y recopila las principales instrucciones generales que en materia legal ha emitido la Superintendencia de Sociedades y que hasta la fecha han estado vigentes.

De acuerdo con lo previsto en el presente acto administrativo, se modifica la Circular Básica Jurídica en lo referente al numeral segundo del Capítulo IX, los numerales primero y segundo del Capítulo X, se adiciona un numeral 3 a este capítulo y como efecto de los anteriores cambios, se ajusta la numeración, índices y se modifica el número de páginas la Circular Básica.

Finalmente, se concede un plazo a las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial para que en el término comprendido entre la publicación del presente acto administrativo y el 30 de octubre de 2015 realicen las actividades que sean necesarias para adecuarse a las disposiciones previstas en el numeral segundo del Capítulo IX de la Circular Básica Jurídica, que se modifica en virtud del presente acto administrativo.

Para los efectos anteriores, se acompaña el texto completo de la Circular Básica Jurídica con las modificaciones arriba mencionadas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Francisco Reyes Villamizar
Superintendente de Sociedades

Nit 899.999.086
Rad. Sin
Cód Trám. 1013
Cód Dep. 100
Cód. Fun. J7959
No. Folios 1
Anexos 152